

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 3.025/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección Técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos

(Real Decreto 2822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula	Titular
9655DRD	Alfonso Ángel Castro Fernández
4743CDX	Manuel Moyano Pavón
3246BTH	Pedro Rafael Madueño Aguilar
2865FPJ	Husan Mohammad al Khraiwesh
V6845HD	Sandra Heredia Cortés
M3872SM	Carmen Orive Burón
M6801UT	Antonio José da Silva Ferreira
2271GDD	Fernando Luque Millán

Córdoba, 25 de abril de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.